



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 96/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Katya Daniela MESA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tecnologías de Muestreo, Medición y Control Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 96/2020 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 96/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnologías de Muestreo, Medición y Control Ambiental, sin tener aprobada su correlativa Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas, a la alumna Katya Daniela MESA, Legajo N° 602985, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1132/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior